

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

FORMULARIO SC

FORMULARIO UNICO DE ACTUALIZACION

AÑO 2001

No.

0 0043714

A - DATOS GENERALES: IDENTIFICACION Y LOCALIZACION DE LA EMPRESA

RAZON O DENOMINACION SOCIAL EXPRESSTEL S.A.		02 RUC	1 7 9 1 8 0 0 9 2 3 0 0 1	03 EXPEDIENTE	9 1 5 3 9	
01	PROVINCIA PICHINCHA	04 CANTON QUITO	05	CIUDAD QUITO	06	07 PARROQUIA BENALCAZAR
08	CALLE ULLOA	09	NUMERO 106	10	TELEFONO: 2878152	
11	INTERSECCION ATAHUALPA	12	—	EDIFICIO C. COMERCIAL	13	PISO,DEPTO,OFICINA —
14	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL PRESTACION DE SERVICIOS Y ASESORIA DE MERCADO	15	COD. ACTIV. 83281	16	EMAIL —	
17	REPRESENTANTE LEGAL JORGE MOLINA HERRERA	18	CEDULA 1705503892	19	CARGO GERENTE GENERAL	
20	PERSONAL OCUPADO				21 AUDITOR EXTERNO	R.N.A.E. —
DIRECCION	—	ADMINISTRACION	—	OTROS	—	

B.- NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS 2.

14 / Codificación de la Inversión Extranjera

1: Introducción Experiencia Directa

3: Inversión Subsidiaria - 2: Inversión Neta - 4: Inversión de extranjeros en México

2/: Si tiene más accionistas favor anexar las hojas necesarias bajo este formato.

2 : Si tiene mas accionistas favor anexar las hojas necesarias bajo este formato

~~TOTAL~~ 800.00

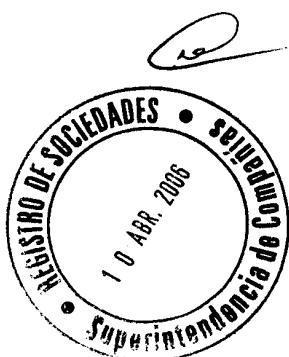
NOTA: EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTA PARA CONSENYADURAS O PAGOS

FECHA DE PRESENTACION

AÑO	MES	DIA

~~FIRMAS DE RESEÑANTE~~

**INFORME DE COMISARIO DE
EXPRESSTEL S.A.
POR EL AÑO 2001**



INFORME DEL COMISARIO

**A los Accionistas de:
EXPRESSTEL S.A.**

En mi calidad de comisario de **EXPRESSTEL S.A.**, inscrita con el número de R.U.C. 1791800923001, y en cumplimiento de la función asignada por la Junta General de Accionistas según el artículo 231 numeral 2 de la Ley de Compañías y el artículo 274 de la misma Ley, cúmpleme informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre del 2001, el correspondiente Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio y los Flujos de Efectivo por el año terminado a esa fecha.

La revisión se basó en pruebas selectivas, lo cual permitió evidenciar el soporte de las cifras y revelaciones de los estados financieros, como también se incluyó la evaluación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado del análisis realizado en función de los estados financieros, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se adjuntan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta de Accionistas.

El libro de actas de Junta de Accionistas, ha sido llevado y se conserva de conformidad con disposiciones legales vigentes.

2. Procedimientos de control interno

Como parte del examen realizado, efectué un estudio del sistema de control interno contable de la compañía, en el balance que consideré necesario para evaluar dicho sistema utilizado en los primeros meses de operaciones a partir de su constitución e inscripción en el Registro Mercantil con fecha 02 de agosto de 2001, tal como lo requieren las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, bajo las cuales el

propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

La evaluación del sistema de control interno contable no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia durante los primeros meses de operación del periodo analizado, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía, ajustándose a las normas de una adecuada administración.

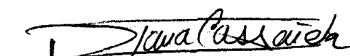
3. Registro contables y legales

En lo referente a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que durante los primeros meses de operación, la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Ministerio de Finanzas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, durante los primeros meses de operación a partir de su constitución e inscripción en el Registro Mercantil con fecha 02 de agosto de 2001, los administradores cumplieron con las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las cifras presentadas en los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **EXPRESSTEL S.A.** al 31 de diciembre del 2001, el correspondiente estado de sus operaciones, evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los estados financieros de **EXPRESSTEL S.A.** al 31 de diciembre de 2001.



Ing. Diana Castañeda
C.P.A. No. 25278
Comisario

Enero 10, 2006

